



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

17 DIC 2014

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2634

VISTO:

La realización de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictan en la ciudad de Alta Gracia.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Avalar las erogaciones realizadas el 12 de diciembre del corriente a favor de la profesora Susana Concari, D.N.I. 10.904.917, en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Alta Gracia, Alta Gracia – Córdoba, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente, por un monto de **pesos quinientos noventa y seis con cincuenta centavos (\$596,50)**

**Art. 2°.-** Comuníquese y de forma.

  
SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
M/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba